



Rosario, 28 de marzo de 2012

VISTO que el Departamento Legajos y Actas, al efectuar el control de actas de exámenes verifica que el alumno César Meza, legajo N° 29084 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, figura en el acta de examen Tomo 400 Folio 20 de la asignatura *Química* desaprobado con nota 2 (dos) y en la libreta universitaria del recurrente consta rendida satisfactoriamente con nota 7 (siete) en fecha 09/08/2000, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Académica solicita elevar lo informado por dicho Departamento a la Asesoría Legal.

Que el Profesor de la asignatura precitada, Dr. Néstor Oscar Foffano, reconoce como propia la firma y la nota inserta en la libreta universitaria del recurrente, que da por aprobada la asignatura *Química*.

Que el informe de la Asesoría Legal recomienda sanear administrativamente el error, emitiendo una nueva acta de examen en la cual se dé expresamente por aprobada la asignatura *Química*, al alumno César Meza.

Que la Comisión de Enseñanza analizó y aconsejó su aprobación.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Disponer la confección de un acta de examen ampliatoria, con fecha coincidente a la presente Resolución, donde expresamente se tendrá por aprobada con nota 7 (siete), la asignatura *Química* de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, al alumno César Meza, Legajo N° 29084.

ARTÍCULO 2º.- Eximir de las asignaturas correlativas rendidas y aprobadas con fecha anterior a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 033/2012

UTN
FRRo
SR
NR

IRMA HAYDEE BAREA
Jefe Dpto. Mesa de Entradas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica